

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS : : EXCEPTO LOS FESTIVOS : :

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16), a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Sección de carreteras. — *Nota anuncio.*

Obras públicas. — *Relación de los automóviles matriculados durante el mes de Febrero último.*

Idem de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Febrero último.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Anuncios particulares.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

SECCION DE CARRETERAS

NOTA-ANUNCIO

Aprobado técnicamente por decreto de 12 de Febrero de 1932, el proyecto de trozo 5.º de la Estación de Valcavado a Combarros, procede en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 13 y 14 del vigente Reglamento dictado para la eje-

cución de la vigente Ley de carreteras aprobado por R. D. de 10 de Agosto de 1877, abrir un periodo informativo público durante un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dicha información pública versará:

1.º Sobre si el trazado del proyecto aprobado en el más conveniente bajo el punto de vista administrativo y de los intereses generales de la región en general y localidades afectadas en particular.

2.º Sobre si debe mantenerse o variarse la clasificación de tercer orden con la que la carretera está incluida en el plan general de carreteras del Estado.

Durante dicho plazo estará el proyecto referido de la carretera de tercer orden de la Estación de Valcavado a Combarros a disposición del público, en la sección de Fomento del Gobierno civil, Plaza de Torres de Omaña, número 2, todos los días de trabajo de 9 a las 14, y dentro del cual podrán presentarse en la referida Sección de Fomento o en las Alcaldías de Villadangos, Santa Marina del Rey y Benavides, cuantas observaciones y reclamaciones

se crean oportunas o convenientes sobre todos o algunos de los extremos expresados.

El trazado aprobado comienza en el kilómetro 17,188 de la carretera de León a Astorga con la cual tiene comunes 802 metros hasta la entrada del pueblo de Villadangos, en el punto kilométrico 17,990 de dicha carretera, en la cual se separa de ella dejándola a la izquierda así como al citado pueblo dirigiéndose a Celadilla del Páramo que deja a a su derecha. De Celadilla continúa a Santa Marina del Rey que deja también a su derecha y atraviesa a continuación el río Orbigo a corta distancia aguas arriba del vado utilizado por los naturales del país para ir a Benavides; a partir de este punto y con una sola alineación recta alcanza a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles en el kilómetro 87,147 con la cual coincide hasta su terminación en el kilómetro 85,339 en la entrada del pueblo de Benavides.

León, 29 de Febrero de 1932.

El Gobernador civil

Juan Donoso-Cortés y Castellanos

Jefatura de Obras públicas

Provincia de León

Relación de los vehículos matriculados en esta Jefatura y transferencias habidas durante el pasado mes de Febrero de 1932.

Número de orden	Fecha de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	Vecindad	DENOMINACIÓN	Marca	Número del motor	Fuerza en H. P.	Servicio
2.317	15	Manuel Martínez.....	Villablino.....	Camioneta	Ford.....	4.767.012	17,77	Público.
2.318	16	Guillermo Nistal.....	Castrocontrigo.....	Idem.....	Idem.....	4.605.383	17,77	Particular.
2.319	17	Demetrio Torío.....	Lorenzana.....	Idem.....	G. M. C.....	821.413	21,00	Público.
2.320	19	Eutimio Cobarrubias....	Astorga.....	Idem.....	Esterlín.....	3.082	21,00	Idem.
2.321	20	Manuel G. ^a Lorenzana..	León.....	Idem.....	Ford.....	4.741.117	17,77	Particular.
2.322	20	Emilio Martín Pardo....	Destriana.....	Idem.....	G. M. C.....	1.257.132	23,00	Público.
2.323	23	Ezequiel Carabajo.....	Castrocontrigo.....	Idem.....	Chevrolet.....	2.947.336	20,50	Idem.
2.324	23	Mariano Papay Zarza....	La Robla.....	Coche.....	Oppel.....	12.091	14,40	Particular.
2.325	26	Andrés Fidalgo.....	Tremor de Abajo.....	Camioneta.	Ford.....	4.145.217	17,77	Idem.....

TRANSFERENCIAS

Número de matrícula	Dueño anterior	Dueño actual	Vecindad	Fecha de la transferencia
836	Melchor García.....	José García.....	Vegamián.....	4 de Febrero de 1932
702	Silvino Tejerina.....	Columbiano Díez.....	Cistierna.....	5 de idem idem.
2.214	David Díez.....	Demetrio de Prada.....	Santa Marina del Rey.....	13 de idem idem.
2.192	Idem.....	Idem.....	Idem.....	13 de idem idem.
2.191	Virgilio Llamas.....	José Martínez.....	La Magdalena.....	13 de idem idem.
1.750	Florencio Rodríguez....	Comercial Pallarés....	León.....	13 de idem idem.
2.176	Demetrio Torío.....	Baltasar Ibán.....	Idem.....	15 de idem idem.
1.405	José Lobato.....	Idem.....	Idem.....	15 de idem idem.
1.764	Manuel Pérez.....	Gerardo Esteban.....	Ponferrada.....	17 de idem idem.
2.139	Eduardo Pereira.....	Manuel Garnelo.....	Idem.....	17 de idem idem.
1.865	Nicolás Panizo.....	Antonio Fernández....	Benavides.....	17 de idem idem.
1.161	Andrés Lorenzana.....	Lucio Alvarez.....	León.....	18 de idem idem.
832	Teodoro Santos.....	Severino Hernández....	La Bañeza.....	18 de idem idem.
701	Santiago Blanch.....	Francisco Mendaya....	Santibáñez de Valdeiglesias.....	19 de idem idem.
1.274	Agapita Alvarez.....	Francisca Alvarez.....	León.....	19 de idem idem.
1.022	Idem.....	Idem.....	Idem.....	19 de idem idem.
681	Fidel Díez Canseco.....	Melquades Gutiérrez...	Cármenes.....	20 de idem idem.
1.869	Lorenzo Orejas.....	Wenceslao Orejas.....	Vega de Espinareda.....	22 de idem idem.
1.976	Apolinar Alvarez.....	Comercial Pallarés....	León.....	23 de idem idem.
1.890	Atanasio Carrillo.....	José Olarte y López....	Villafranca.....	24 de idem idem.
1.642	Gil Pastrana.....	Elicio Pastrana.....	Vallecillo.....	25 de idem idem.
2.059	Vitalino Fernandez....	Jesús Robles.....	Mansilla.....	27 de idem idem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóviles de 16 de Junio de 1926.—León, 2 de Marzo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Relación de los permisos otorgados por esta Jefatura para conducir vehículos de motor mecánico durante el mes de Febrero 1932.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
2.764	2. ^a	Miguel García Díez.....	Angel.....	Gregoria...	1	Octubre....	1913	Astorga.....	León.
2.765	2. ^a	Ramiro Melcón Díez.....	Baldomero..	Elvira.....	17	Julio.....	1909	Riello.....	Idem.
2.766	2. ^a	Lino Vielva Collantes....	Policarpo...	Amada.....	23	Septiembre..	1907	Ceinos.....	Valladolid..
2.767	2. ^a	Faustino Alvarez Alvarez..	Adriano....	Laura.....	23	Diciembre..	1904	Villargusán...	León.
2.768	2. ^a	Julio Terrón Librán.....	Manuel.....	Inocencia..	14	Marzo.....	1906	Fabero.....	Idem.
2.769	2. ^a	Pío Ramos Mangas.....	Carlos.....	Raimunda..	16	Septiembre..	1903	Moraleja.....	Zamora....
2.770	2. ^a	Gerardo Barrial Alvarez..	Manuel.....	Romualda..	25	Abril.....	1905	Torrebarrio...	León.....
2.771	2. ^a	Luis de la Puente Méndez..	Bonifacio...	Francisca..	27	Diciembre..	1913	La Barosa.....	Idem.
2.772	2. ^a	Evaristo Vázquez de Garzo.	Evaristo...	Piedad.....	12	Diciembre..	1908	Hospital.....	Idem.
2.773	2. ^a	José Alonso Martínez....	Gregorio...	Pilar.....	7	Abril.....	1910	León.....	Idem.
2.774	2. ^a	Angel Tagarro de Egido....	Nicanor....	Antonia....	17	Febrero.....	1912	La Bañeza.....	Idem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos prevenidos en el Reglamento de automóvil de 16 de Junio de 1926.—León, 2 de Marzo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Laurentino Alfayate Pérez, concurrente al reemplazo de 1928, se ha instruído, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano José Alfayate Pérez; se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Alfayate Pérez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul de España o Viceconsulado más próximo a fines relativos al servicio militar de su hermano Laurentino Alfayate Pérez.

El repetido José Alfayate Pérez, es natural de Soto de la Vega, hijo de Isidro y Francisca, y cuenta 38 años de edad.

Sus señas personales son: talla 1,620 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares.

* * *

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Ignacio Torres Sevilla, concurrente al reemplazo de 1930, se ha instruído, conforme determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento de 27 de Febrero de 1925, para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su hermano Antonio Torres Sevilla; se publica el presente edicto para que cuantos tengan

conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Torres Sevilla, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al ya mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul de España o Viceconsulado más próximo a fines relativos al servicio militar de su hermano Ignacio Torres Sevilla.

El repetido Antonio Torres Sevilla, es natural de Oteruelo de la Vega, hijo de Félix y Froilana, y cuenta 39 años de edad.

Sus señas personales son: talla 1,600 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, barba poblada, boca regular, color moreno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, sin señas particulares.

Soto de la Vega, a 29 de Febrero de 1932. El Alcalde-Presidente, José Sevilla.

Ayuntamiento de Cimanes de la Vega

Continuando la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Heliodoro Santos Mañanes, hermano del mozo Nicasio Lucidio, del Reemplazo de 1928, por este Ayuntamiento, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 276 y párrafo 4.º del 293 del Reglamento para aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente para que todas las personas que tengan noticias sobre el actual paradero del citado Heliodoro, lo comuniquen a esta Alcaldía aportando el mayor número de datos posible, para hacerlo constar en el expediente de prorroga de primera clase de incorporación a filas que a favor del citado mozo se instruye.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al referido Heliodoro Santos Mañanes, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consul español,

a fines relativos al servicio militar de su hermano Nicasio Lucidio Santos Mañanes.

Cimanes de la Vega, 2 de Marzo de 1932.—El Alcalde, Martín Cadenas.

ENTIDADES MENORES

Junta vecinal de San Justo de los Oteros

Formado y aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se halla expuesto al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones, en el domicilio del señor Presidente, conforme lo establecido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

San Justo de los Oteros, 1.º de Marzo de 1932.—El Presidente, Fernando Santamarta.

Junta vecinal de Corbillos de los Oteros

Formado y aprobado por esta Junta vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se halla expuesto al público por un plazo de quince días para oír reclamaciones, en el domicilio del señor Presidente, conforme a lo establecido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Corbillos de los Oteros, a 1.º de Marzo de 1932.—El Presidente, Víctor González.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado municipal de León

D. Arsenio Arechabala Ribera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas de que se hace mérito recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.—En la ciudad de León, a 27 de Febrero de 1932, el Sr. D. Felix Castro González, Juez municipal propietario de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Antonio Salvador Mielgo, Eliseo Salvador Mielgo, Luis Tijero

ra López y Julián Tijera López, cuyas demás circunstancias personales ya constan, por hurto de carbón de un vagón de la estación de ferrocarril del Norte en esta ciudad; habiéndolo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno en rebeldía a los denunciados, Antonio Salvador Mielgo, Eliseo Salvador Mielgo, Luis Tijeras López y Julián Tijeras López, a la pena de diez días de arresto menor a cada uno y en las costas del juicio por iguales partes; no habiendo lugar a indemnización civil por haberse recuperado en especie y en metálico el carbón sustraído.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Casto.—Rubricado».

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para enviar al BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los denunciados arriba expresados, expido la presente visada por el Sr. Juez municipal, en León, a 1.º de Marzo de 1932.—Arsenio Arechavala.—Visto bueno: El Juez municipal, Félix Castro.

•••

Don Arsenio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 29 de Febrero de 1932, el Sr. don Eduardo de Paz del Río, Juez municipal suplente de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra José García Simón, Eliseo Salvador Mielgo y José Salvador Mielgo, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por hurto de carbón de la estación del ferrocarril del Norte de esta ciudad; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo.—Que debo condenar y condeno en rebeldía a los denunciados José García Simón, Eliseo Salvador Mielgo y José Salvador Mielgo a la pena de quince días de arresto menor, y en las costas del juicio por

iguales partes, no habiendo lugar a indemnización civil por haber recuperado el carbón sustraído.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Eduardo de Paz del Río.—Rubricado.

Cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para enviar al BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a los tres denunciados arriba expresados, expido la presente visada por el señor Juez municipal, en León, a 1.º de Marzo de 1932.—Arsenio Arechavala.—V.º B.º: El Juez municipal, Félix Castro.

o o o

Don Arsenio Arechavala Rivera, Abogado, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se hará mérito, recayó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León a 29 de Febrero de 1932, el Sr. don Eduardo de Paz del Río, Juez municipal suplente de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Eliseo Salvador Mielgo, José Salvador Mielgo, Antonio Tijeras López y Julián Tijeras López, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, por hurto de carbón de piedra; habiendo sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo enddenar y condeno en rebeldía a los denunciados, Eliseo Salvador Mielgo, Antonio Tejerías López, y Julian Tejerías López, a la pena de quince días de arresto menor, y en las costas del juicio por iguales partes; no habiendo lugar a idemnización civil a la Compañía de Ferrocarriles del Norte de España, por haber recuperado la misma el combustible sustraído. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Eduardo de Paz del Río,—Rubricado, cuya sentencia fué publicada en el mismo día.

Y para enviar al BOLETIN OFICIAL de esta provincia a fin de que sirva de notificación en forma a los cuatro denunciados arriba expresados, ex-

pido la presente visada por el señor Juez municipal, en León a 1 de Marzo de 1932.—Arsenio Arechavala.—V.º B.º: El Juez municipal, Félix Castro.

ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de regantes de Carbajal de la Legua

No habiéndose reunido suficiente número de votos de esta Comunidad para tomar acuerdo en la sesión de hoy según la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de 25 de Enero último, a los efectos de aprobación de cuentas y presupuestos así como elección de vocales del Sindicato, se convoca nuevamente a Junta general para dichos fines según previene el artículo 53 de las ordenanzas para el día 20 de Marzo a las diez de la mañana en el local de costumbre.

En dicho día se celebrará la subasta de los puertos pertenecientes a dicha comunidad a las tres de la tarde.

Carbajal, 28 de Febrero de 1932.
—El Presidente, Indalecio García.
P. P.—95.

ANUNCIO

Don César Garnelo Fernández, provisionalmente designado Presidente de la Colectividad de propietarios interesados en las obras de riego de Cacabelos, convoca por el presente y en cumplimiento del párrafo 2.º de la Instrucción para formar y tramitar las Ordenanzas y Reglamento de las Comunidades de regantes, con arreglo a la vigente Ley de Aguas, aprobada por Real orden de 25 de Junio de 1884, a una reunión o Junta general, que tendrá lugar el primer domingo siguiente al día en que expire el plazo de treinta días, a partir de la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Cacabelos, y hora de las tres de la tarde, a fin de constituirse en forma legal la Comunidad de regantes de Cacabelos.

Cacabelos, 23 de Febrero de 1932.
—César Garnelo Fernández.
P. P.—95.

Imp. de la Diputación provincial